



Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios	Estatal	Reglamento	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios	Estatal	Ley	16, 17, 18, 19 y 20

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Registro de Contratista para poder concursar en Licitaciones Públicas
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	A solicitud del interesado de acuerdo a la vigencia y/o cambio o ampliación de las especialidades.
Descripción Ciudadana	Obtener un registro de Contratista para poder concursar en Licitaciones Públicas
Nivel de Digitalización	Nivel 4 - 100% digitalizado
Tramites solicitados al año	180
Tramites resueltos favorables al año	160



Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

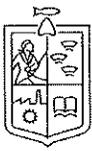
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Días naturales
Vigencia (Cantidad)	365
Notas de Vigencia	365 días a partir de la inscripción
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Positiva
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Adquirir la calidad de Contratista, para estar en posibilidades de celebrar contratos con las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, en los términos de la Ley de Obra Pública vigente
Número de formatos requeridos	9
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	20 días hábiles término legal
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Acceder al sitio web https://padroncontratistas.scop.michoacan.gob.mx/scop/index.jsp
2	2.- Crear cuenta de usuario
3	3.- Validar correo electrónico
4	4.- Iniciar sesión
5	5. Generar solicitud
6	6. Capturar información correspondiente a su empresa
7	7. Pago de derechos en línea
8	8. Firma electrónica de documentos y envío a revisión.
9	9. Realizar monitoreo a Plataforma para subsanar observaciones, en su caso.
10	10. Envío por parte de la dependencia de registro en el padrón de contratistas, en su caso.





Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Modalidades
Inscripción al Padrón de Contratistas

Notas	es gratuito	está activo
Inscripción al Padrón de Contratistas	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Inscripción al Padrón de Contratistas	3,378.00	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Datos generales de la interesada. Requisitado de formatos 01, 02, 05, 07 y 08	No	1	Si	Solicitud con datos generales, conforme a los formatos que forman parte del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
2	Documento que acredite la capacidad legal de la solicitante.	Si	1	No	a) En caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía; b) En el caso de personas morales, testimonio de escritura constitutiva y modificaciones en su caso; y, c) En el caso de personas físicas, acta de nacimiento original, con fecha de expedición no mayor a treinta días hábiles a la fecha de solicitud, o bien copia cotejada ante notario público
3	Domicilio de la persona, acreditando residencia en los términos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Muicipios	No	1	No	a) Contrato de arrendamiento o comprobante de impuesto predial del domicilio fiscal; y, b) Llenado del Formato 09



Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

4	Currículum de la empresa y de su personal técnico de planta anexando copia de la cédula o título profesional de estos, ello para efectos de experiencia y especialidad	No	1	No	a) Currículum de la empresa, anexando copia de contratos; b) Título o cedula profesional del personal técnico; c) Currículum del personal técnico; y, d) Llenado de los formatos 03 y 04.
5	Capacidad y recursos técnicos, económicos y financieros	No	1	No	Documentación que acredite la capacidad y recursos técnicos, económicos y financieros de la contratista
6	Relación de maquinaria y equipo propio, o de otras empresas filiales: a) Llenado del formato 06; y, b) Copia de las facturas de la maquinaria y equipo, que deberán estar a nombre de la persona física o moral según sea el caso.	No	1	No	
7	Última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta	No	1	No	
8	Testimonio de la Escritura Constitutiva y reformas en su caso	No	1	No	
9	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	No	1	No	
10	Certificados de capacitación laboral expedida por la Secretaría del ramo, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y/o reconocimientos	No	1	No	
11	En su caso, copia de la instalación de sistemas de gestión de calidad, o de estar en proceso de certificación en sistemas de calidad, que se encuentren acreditados; así como aquella documentación que acredite prácticas de responsabilidad social empresarial	No	1	No	
12	Pago de los derechos correspondientes: a) Recibo oficial expedido por Finanzas.	No	1	No	



Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de Procesos de Licitación, Contratación de Obra y Servicios Relacionados	Morelia	Morelia





Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios		Ley	26, 27 y 28

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Venta de Bases de Licitación Pública Estatal
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Obtener bases para licitar.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Siempre que exista una Licitación Pública.
Descripción Ciudadana	Obtener bases para licitar.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 4 - 100% digitalizado
Tramites solicitados al año	596
Tramites resueltos favorables al año	596
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	



Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Por obra
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Poder acceder a las compras, obras o servicios que presta el Gobierno del Estado.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Mismo día.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.-Para poder visualizar las convocatorias publicadas es necesario contar con padrón vigente y tramitado de manera digital, así como contar con las especialidades solicitadas.
2	2.- Deberá Ingresar a la página de internet https://padroncontratistas.scop.michoacan.gob.mx/scop/index.jsp
3	3.- Una vez que entre a la página de internet, podrá visualizar las convocatorias publicadas para tener acceso al pago en línea.
4	4.-A continuación, se visualizará la lista de inscripciones realizadas para la consulta de bases.
5	5. Después tendrá que generar una referencia de pago.
6	6. Una vez que hayas completado el proceso de pago en línea, VALIDA TU PAGO, al validar tu pago quedarás inscrito exitosamente.





Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Modalidades
Licitación Pública.

Notas	es gratuito	está activo
Licitación Pública.	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Venta de Bases de Licitación	\$ 4,819.00	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Contar con el padrón de contratistas vigente y tramitado de manera digital, así como contar con las especialidades solicitadas.	No	0	No	Contar con el padrón de contratistas vigente y tramitado de manera digital, así como contar con las especialidades solicitadas.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de Procesos de Licitación, Contratación de Obra y Servicios Relacionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	40, 42, 43, 45, 46 y 47

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	408
Status del trámite	Público
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Permiso para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando se requiera utilizar el derecho de vía de las carreteras estatales, para realizar obras de accesos, cruzamientos aéreos o subterráneos o instalaciones al margen de la vialidad, para llevar un bien o servicio.
Descripción Ciudadana	Cuando se pretende utilizar la superficie del derecho de vía por personas físicas o morales para construir accesos, cuando se pretende llevar algún servicio que por su naturaleza cruza la vía o se desarrolla por las márgenes de la vialidad en cualquiera de sus sentidos en carreteras de jurisdicción estatal
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	25





Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Tramites resueltos favorables al año	20
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Se puede prorrogar cuando por aspectos técnicos se requiera de un plazo mayor, en cuyo caso se deberá comunicar al solicitante
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2023-03-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Obtener el permiso para llevar a cabo la construcción o modificación del acceso, cruzamiento o instalación marginal
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	2. Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	3. Se revisa el plano en coordinación con las Direcciones de Proyectos y de Caminos
4	4. Se realizan observaciones técnicas al plano presentado mediante oficio
5	5. Se realiza inspección de campo para revisar su viabilidad constructiva en coordinación con el solicitante
6	6. Se emite acta de verificación de campo
7	7. Se formula el dictamen técnico de aprobación de la solicitud, de ser el caso
8	8. En caso de resultar no viable el acceso, cruzamiento o instalación se formula el oficio de negación de lo solicitado
9	9. En caso de resultar viable el acceso, cruzamiento o instalación se formula el acuerdo mediante el cual se otorga el permiso
10	10. Se envía para aprobación a la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y se pasa a firma del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
11	11. Se entrega el permiso al solicitante



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Modalidades
Construcción o modificación de accesos

Notas	es gratuito	está activo
Construcción o modificación de accesos: En cada modalidad, se tendrán que realizar 3 pagos	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,644.00	Si
2	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas	521	Si
3	1.- Permiso para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	521	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Solicitud	No	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del acceso, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	Deberá agregar copia de la identificación de todas las personas que firman el documento
3	Identificación oficial	Si	1	No	IFE/INE del interesado y su representante
4	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	No	



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

5	Plano y programas generales de construcción e inversión, especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Archivo fotográfico (frente y laterales hasta 100 metros ambos lados)	Si	0	Si	
7	Información y destino que se dará al predio objeto del acceso, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	No	
8	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	
9	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	
10	Descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución	Si	0	Si	
11	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	No	0	No	
13	Agendar visita técnica	No	0	No	
14	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	
15	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	Si	0	No	





Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Modalidades
Construcción o modificación de cruzamientos

Notas	es gratuito	está activo
Construcción o modificación de cruzamientos: En cada modalidad se tendrán que hacer 3 pagos.	No.	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas	521	Si
2	1.- Permiso para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	521	Si
3	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,644.00	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Solicitud.	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del cruzamiento, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	Deberá agregar copia de la identificación de todas las personas que firman el documento
3	Identificación oficial	Si	1	No	IFE/INE del interesado y su representante
4	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	No	





Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

5	Plano y programas generales de construcción e inversión, especificaciones técnicas	Si	0	Si
6	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende realizar el cruce	Si	0	Si
7	Información y destino que se dará al predio objeto del cruzamiento, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	Si
8	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si
9	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si
10	Descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución	Si	0	Si
11	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No
12	Currículo de la empresa que acredite la experiencia en la ejecución de obras inherentes al permiso	Si	0	Si
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	Si	1	No
14	Agendar visita técnica	No	0	No
15	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si
16	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	Si	0	No





Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Modalidades
Construcción o modificación de instalaciones marginales

Notas	es gratuito	está activo
Construcción o modificación de instalaciones marginales: En cada modalidad se tendrán que hacer 3 pagos.	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Permiso para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	521	Si
2	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas	521	Si
3	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,644.00	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Solicitud	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general de la instalación marginal, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	
3	Copia de identificación oficial IFE/TNE del interesado y su representante	Si	1	No	Deberá agregar copia de la identificación de todas las personas que firman el documento



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

4	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	Si	
5	Plano y programas generales de construcción e inversión, especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende realizar la instalación marginal	Si	0	Si	
7	Información y destino que se dará al predio objeto de la instalación marginal, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	Si	
8	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	
9	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	
10	Descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución	Si	0	Si	
11	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
12	Currículo de la empresa que acredite la experiencia en la ejecución de obras inherentes al permiso	No	0	Si	
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	Si	1	No	
14	Agendar visita técnica	No	0	No	
15	Recibo de pago de derechos	Si	0	No	
16	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	Si	0	No	

Detalles de las oficinas de atención



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia





Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	40, 53, 54, 55, 56, 57 y 58

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

Nombre	Valor
Identificador de usuario	408
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Permiso para instalación o construcción de Paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando existe la necesidad de construir paradores en las vías de comunicación de jurisdicción estatal, para descanso y servicios sanitarios, de alimentos, etc.
Descripción Ciudadana	Cuando se lleva a cabo la construcción de un espacio para el descanso o instalación de servicios de alimentos, sanitarios, entre otros, en beneficio de los usuarios de las carreteras estatales.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2
Tramites resueltos favorables al año	1



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Previo a la autorización el tiempo de revisión puede variar de acuerdo a la complejidad del proyecto
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2023-03-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Obtener el permiso para el aprovechamiento del derecho vía, para llevar a cabo la construcción de acceso al parador y los servicios que conlleva el mismo
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	2.- Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	3.- Se revisa el proyecto en coordinación con las Direcciones de Proyectos y de Caminos
4	4.- Se realizan observaciones técnicas al proyecto presentado mediante oficio
5	5.- Se realiza la inspección de campo para revisar su viabilidad constructiva en coordinación con el solicitante
6	6.- Se emite acta de verificación de campo
7	7.- Se formula el dictamen técnico para el otorgamiento del permiso, de ser el caso
8	8.- En caso de resultar no viable el proyecto se formula el oficio de negación de lo solicitado
9	9.- En caso de resultar viable el proyecto se formula el acuerdo mediante el cual se otorga el permiso
10	10.- Se envía para aprobación a la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y de ser aprobado se pasa a firma del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
11	11.- Se entrega el permiso al solicitante



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
Se tendrán que realizar 3 pagos.	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Permiso para construir o administrar, en su caso paradores en vías de comunicación terrestres	3,644.00	Si
2	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas.	521	Si
3	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales.	3,644	Si

Detalles de los requisitos

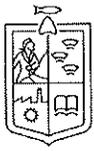
LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Solicitud	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas , donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del parador, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones aplicables, en su caso	Si	1	No	



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

3	Documentación que acredite que el solicitante por sí mismo o a través de un tercero cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo la construcción y conservación de las obras inherentes al permiso solicitado y que en cada caso específico será determinada por la Secretaría	Si	0	Si	Currículo del solicitante
4	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	1	No	
5	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	Deberá agregar identificación oficial de cada una de las personas que intervienen en la firma del documento
6	Proyecto y programas generales de construcción e inversión	Si	0	Si	
7	Información y destino que se dará al predio objeto del acceso, cruzamiento o instalación marginal, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	No	
8	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	1	Si	
9	Proyecto ejecutivo	Si	0	Si	
10	Descripción de las instalaciones, calendarizando el programa de obras	Si	0	Si	
11	Copia de identificación oficial IFE/TNE del interesado y su representante y testigos	Si	1	No	
12	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende realizar el parador	Si	0	Si	



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

13	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	
14	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
15	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	Si	1	No	
16	Agendar inspección de campo	No	0	No	
17	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	
18	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	No	0	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	I

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	40, 41, 42, 43, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Nombre	Valor
Identificador de usuario	408
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Instalación de anuncios publicitarios y señales de información general
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando se pretende instalar en las vías de comunicación estatal, determinados anuncios con fines publicitarios y/ o de información general
Descripción Ciudadana	Instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad o de información general dentro del derecho de vía o en terrenos adyacentes en los caminos estatales
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	15
Tramites resueltos favorables al año	12
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	No requerirán permiso los rótulos o letreros que fijen en los frontispicios de los comercios colindantes al derecho de vía. Los requisitos pueden variar en función de las dimensiones de la estructura propuesta
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2023-03-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Publicitar por parte del interesado los respectivos, bienes, servicios o comunicaciones
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, siguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	2. Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	3. Se revisa la planta arquitectónica especificando las dimensiones, la ubicación, características generales y especificaciones técnicas, en coordinación con las Direcciones de Proyectos y de Caminos
4	4. Se realizan observaciones técnicas a la planta arquitectónica presentada mediante oficio
5	5. Se realiza la inspección de campo para revisar su viabilidad constructiva en coordinación con el solicitante
6	6. Se emite acta de verificación de campo
7	7. Se formula el dictamen técnico para el otorgamiento del permiso, de ser el caso
8	8. En caso de resultar no viable la propuesta se formula el oficio de negación de lo solicitado
9	9. En caso de resultar viable la propuesta se formula el acuerdo mediante el cual se otorga el permiso
10	10. Se envía para la aprobación a la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y se pasa a firma del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
11	11. Se entrega el permiso al solicitante



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

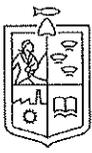
Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Permiso para instalar anuncios y señales publicitarias, de información o comunicación	3,642.00	Si
2	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas	521	Si
3	3. Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,644.00	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Solicitud.	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del anuncio o señalamiento, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Identificación oficial de la persona física y/o moral, acta constitutiva de la sociedad y modificaciones aplicables, en su caso	Si	1	No	
3	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	Si	



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

4	Poder notariado del representante legal y/o apoderado legal	Si	0	Si	
5	Planta arquitectónica especificando las dimensiones, ubicación, características generales y especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Información y destino que se dará al predio objeto del acceso, cruzamiento o instalación marginal, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	Si	
7	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	
8	Documentación que acredite que el solicitante por sí mismo o a través de un tercero cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo la construcción y conservación de las obras inherentes al permiso solicitado y que en cada caso específico será determinada por la Secretaría;	Si	0	Si	Curriculum
9	Descripción del anuncio	Si	1	No	
10	Croquis de ubicación del anuncio en el predio	Si	0	Si	
11	Señalar si existen o no instalaciones y anuncios en el área	Si	0	Si	
12	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende la colocación del anuncio y/o señalamiento	Si	0	Si	
13	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	El uso del derecho de vía no exime de otros trámites inherentes a la solicitud
14	En caso de anuncios auto soportados presentar la memoria de cálculo estructural debidamente firmada por el estructurista	Si	0	Si	Anexar copia simple de la cédula profesional del estructurista



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

15	Agendar visita técnica	No	0	No
16	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si
17	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	No	0	No

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	7,8, 13, 43, 46, 47, 52 y 55

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Nombre	Valor
Identificador de usuario	401
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Verificación del Derecho de Vía
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Verificación del Derecho de Vía
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando se requiera utilizar el derecho de vía de las carreteras estatales
Descripción Ciudadana	Cuando se pretende utilizar la superficie del derecho de vía por personas físicas o morales
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	100
Tramites resueltos favorables al año	90
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2025-03-27
Ultima fecha de actualización	2025-03-28 15:52:52
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Obtener el permiso para el aprovechamiento del derecho de vía
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, siguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	Se realiza inspección de campo para revisar la viabilidad de la solicitud presentada
4	Se emite constancia de verificación del derecho de vía al solicitante, la cual va firmada por el Director de Permisos, Licencias y Concesiones
5	En caso de no resultar viable la solicitud, se emite constancia en sentido negativo al solicitante, la cual va firmada por el Director de Permisos, Licencias y Concesiones



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

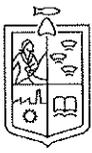
Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas	\$521.00	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Copias	Original	Descripción
1	Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas	Si	0	Si	Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, la cual deberá contener una breve descripción de lo que solicita, deberá especificar la vía de comunicación terrestre, tramo y kilómetro, número oficial según corresponda, alcances del permiso y destino que se dará al predio objeto de la verificación, nombre o razón social del interesado con domicilio, número telefónico y correo electrónico autorizado para recibir notificaciones
2	Identificación oficial vigente del solicitante, o en su caso, carta poder simple	Si	2	Si	Identificación oficial vigente del solicitante, o en su caso, carta poder simple con fotocopia simple de las identificaciones oficiales de quienes en ella intervienen, o poder general ante notario público, según corresponda
3	Documento que acredite la propiedad o en su caso, documento que acredite la posesión del mismo	Si	0	Si	Documento que acredite la propiedad (título de propiedad, escrituras, o en su caso, documento que acredite la posesión del mismo (contrato de arrendamiento), tratándose de tierras ejidales o comunales deberá exhibir el certificado parcelario, certificado de derechos comunales, o derechos agrarios, correspondiente



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

4	Plano georreferenciado con coordenadas UTM legibles y en formato de archivo informático de dibujo en formato AutoCad	Si	0	Si	Plano georreferenciado con coordenadas UTM legibles y en formato de archivo informático de dibujo en formato AutoCad donde se indique el límite del derecho de vía estatal, en formato impreso y digital
5	Plano de macrolocalización y microlocalización, en formato impreso y digital	No	0	Si	Plano de macrolocalización y microlocalización, en formato impreso y digital
6	Archivo fotográfico actualizado	No	0	Si	Archivo fotográfico actualizado, del exterior del inmueble con vistas de la vialidad (frente y laterales)
7	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	Recibo de pago de derechos

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia



Manual técnico: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Índice

Trámite: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado p. 1

 Ficha técnica p. 1

 Pasos para obtener el trámite p. 2

 Modalidades p. 3

 - Inscripción al Padrón de Contratistas p. 3

Trámite: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal p. 6

 Ficha técnica p. 6

 Pasos para obtener el trámite p. 7

 Modalidades p. 8

 - Licitación Pública p. 8

Trámite: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y .. p. 9

 Ficha técnica p. 9

 Pasos para obtener el trámite p. 10

 Modalidades p. 11

 - Construcción o modificación de accesos p. 11

 - Construcción o modificación de cruzamientos p. 13

 - Construcción o modificación de instalaciones marginales p. 15

Trámite: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal p. 18

 Ficha técnica p. 18

 Pasos para obtener el trámite p. 19

 Modalidades p. 20

 - Presencial p. 20

Trámite: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación p. 23

 Ficha técnica p. 23

 Pasos para obtener el trámite p. 24

 Modalidades p. 25

 - Presencial p. 25

Trámite: Verificación del Derecho de Vía p. 28

 Ficha técnica p. 28

 Pasos para obtener el trámite p. 29

 Modalidades p. 30

 - Presencial p. 30

Índice p. 32





Manual técnico: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

